

Gerona. — 2:50 ptas. tri-
mestre.
Enero la capital Trimestre
tres pesetas. Pagos ade-
lantados.
Anuncios y Comunicaciones
precios con y con los de
Número suelto. — 25 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.ª Escudillers 30.

Redacción y administración

AÑO II

Domingo 24 Agosto 1890—Núm. 96.

SE PUBLICA

los Miércoles Viernes y Domingos.

Los originales que se remitan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Ganga. Se vende una lámpara de madera con infinitud de divisiones, propia para todo comercio y Casino que desee archivar su documentación.

La verdad triunfa.

Asombrados, más que asombrados atónitos, los partidos reaccionarios no comprenden nuestra fuerza ni se explican nuestro prestigio político. En la imposibilidad de explicarse tales ventajas rujen como energúmenos y creen ficticias todas las corrientes de la opinión ni más ni menos que, si nosotros, los liberales, les hubiéramos hecho beber algún filtro mágico.

La opinión es nuestra, pronunciadamente nuestra! La hemos ganado, día tras día, con nuestra conducta franca y leal, abordando todos los problemas modernos de frente. Quédesse para los que se tienen por semi-Dioses, no pasando de la categoría de simples mentecatos, eso de que no hay tal opinión pública y que todo es un bulle bulle.

Hay gentes de todas clases, y unas de las que abundan más en esta tierra de garbanzos, es la de los desastrados; de los idolatras de sí mismos, la de las gentes que creen como el Evangelio que, nada puede ir bien, nada incluso la digestión del prójimo, si ellos no empuñan la batuta y no bailan repañados haciendo negocios en este mundo de fiesta en fiesta.

A la opinión pública ya no se la engaña burdamente. No la harán suya los partidos reaccionarios hablandola con voz Sibilina de la religión y del orden y la paz de las familias ni zarandajas análogas que, como las cosechas de nabos han servido para merienda de tontos y de troyanos; ni, en suma, significan nada los conservadores echándose las de puritanos, de incorruptos y ordenancistas y hombres de pró, de aquellos á quienes de ordinario sale siempre la luna en pleno día, y para semejar sabios la miran de noche con estupefacción profunda; ni por fin arredran ya á nadie que no sea un babilonio, los arrumacos de la gente revolucionaria, la gente de pacotilla, que sueña piá y feliz en volcar dinastías como quien se zarpa huevos, y habla del burgés pacífico Zorrilla como quien hubiera visto á Tamerlan desnudo y sangriento decretando desde su caballo pirámides de cabezas humanas, en un impulso cafre que, no reyna

como norma y por fortuna siquiera entre los Zulus, impulso que aquí sienten ó fingen en medio de todo algunos hispanos enfermos del hígado siempre que se les pone mal el chocolate ó algún negocio les sale al revés. Lo que hay de cierto en nuestra política es que el heroísmo, sobre todo para lo fundamental de la vida, se va de la tierra, y ya no nos inclinamos ante lo que es grande, lo que es hermoso y digno de respeto, huyendo sistemáticos de la humildad y de la pobreza como si fueran la peste.

La buena semilla mayor del reino en nuestra vida social y pública vive ahogada por la cizaña, y parece á veces que el mal en nuestra patria ya no puede ser mayor y á cumplido ya por entero todo su fúebre ministerio restándonos solo las convulsiones de una postrer agonía.

Pero no es cosa de llorar para los que seguimos la ancha y luminosa senda abierta á la patria por los esfuerzos del partido liberal. Hay que trabajar mucho y honradamente por esta patria desgraciada y esplotada, huyendo de los mercaderes, de los apóstotas, de los que no desdeñan ocupar en la política el sitio verdadero del ladrón, usurpando el del honor. Hay que llevar con esfuerzos heroicos y constantes la confianza, perdida al seno de la patria liberal que vive desmoralizada por los malos ejemplos y sumida á ratos en un indiferentismo rayano de la bajeza, maldiciendo de la política en absoluto casi falto de grandes ejemplos de abnegación y patriotismo que rehabiliten sus fuerzas y la hagan moverse siquiera.

Para esto la única campaña racional á nuestro entender, dadas las necesidades del tiempo, debe hacerse á favor de los intereses de clases del trabajo; los más heridos, los más postergados, y de la moralidad administrativa, no para tomar una cosa y otra como banderín de enganche ó piedra de quita y pon sino para traducirlo en manifestaciones prácticas de una sociedad que se muere y en que todos los empeños serios á favor del público bienestar corren peligro inminente de naufragio si los esfuerzos de todos en pró del trabajo y la moral administrativa no se ponen á contribución.

En este sentido la bandera que tremoló en la última legislatura el Sr. D. German Gamazo es una bandera santa y bendita llamada á un glorioso é inevitable triunfo.

Es la bandera de las necesidades patrias en sus más hondas manifestaciones, germen indudable de positivo progreso, determinando á larga un pacto de unión entre todos los hombres de buena voluntad para iniciar una nueva era histórica en la que no campeen los errores funestos de otros tiempos llenos de miserables flaquezas y florecidos por éxitos personales del todo injustos.

Actos y no razones demanda el país. Esos actos en lo que pudo los procuró el partido liberal en sus últimos días, es decir cuando precisamente menos cabía esperar fueran los últimos, ántes bien los verdaderos patriotas los señalaban como los primeros de un verdadero apostolado en favor de la producción nacional y la moral administrativa.

Pero en fin, los errores en política ocurren como las enfermedades que casi nunca se sabe de que provienen ni como se van.

Si este país desdichado no ha de morir, la savia redentora de sus futuros destinos echará raíz en el campo liberal, partiendo de los principios que llevamos consignados.

Al partido liberal han de venir más ó menos pronto que los que aun con nobleza lo combaten, y de él saldrán tal vez todavía unos pocos atraídos por el vértigo del oro único anhelo de las almas cobardes y terror manifiesto de los aterrizados por la ignorancia. Somos espiritualistas, y por esto acabaremos como hemos empezado, afirmando que siempre la verdad triunfa en la política.

Hechos y fundamentos

Volvamos á tratar otra vez, de pagos ordenados por la Diputación y del voto de censura que la Comisión proyectaba dar al Sr. Perez Xifra.

¡Voto de censura! ¿Porque causa? ¿Conqué derecho? Para censurar es indispensable en primer termino que se hayan realizado actos vituperables que deban y puedan corregirse. ¿Que hechos dignos de represión y enmienda ha llevado á cabo el Vice presidente de la Diputación, señor Perez Xifra?—Ninguno.

No ha cometido ninguna falta no se ha extralimitado en el uso de sus facultades ó atribuciones.

Como ordenador de pagos ha estado en su derecho satisfaciendo previo acuerdo de la Diputación, las partidas del presupuesto de gastos.

Respecto al orden de prelación que

que debe seguirse al satisfacerse los créditos que por diversos conceptos resultan contra la Diputación, el ordenador puede dar la preferencia á los que considere mas perentorios ó precisos. De todos modos la regla generalmente establecida es el pago de lo mas antiguo y en este orden anteponiendo los menos importantes á los mas cuantiosos.

Este es el verdadero tema y lo que debe discutirse:

Dos pagos son los efectuados susceptibles de debate.

1.º El de 5,000 pesetas al Tranvia del Bajo Ampurdán; 2.º las dietas satisfechas á la Comisión provincial.

¿Cuál de estos pagos debe considerarse mas preferente?

El Sr. Perez Xifra viene desempeñando la ordenación de pagos desde 11 Noviembre 1889 y ha ejercido constantemente dicho cargo con estricta imparcialidad, repartiendo los fondos existentes en Caja de una manera equitativa para complacer en lo posible á todos los acreedores de la Diputación provincial, lamentándose siempre dicho señor del poco interés que la Comisión ha demostrado para combatir la negligencia de los pueblos con respecto al pago de contingente provincial.

Han sido contraproducentes y dado los resultados fatalísimos que hoy se lamentan, los miramientos de la Comisión, no apremiando á los ayuntamientos cuando era oportuno, creyendo tal vez favorecer así á los Municipios representados por los individuos que componen la Comisión, por mas que sea un error, puesto que aumentan aquellos sus débitos, aglomerándoseles luego una carga que jamás podrán ver realizada por mas esfuerzos que luego hagan los Ayuntamientos venideros. Obrando así es el único patrimonio que se lega á los desdichados pueblos que, ó por malas administraciones anteriores, ó por desidia, han dejado de cumplir tan sagrado deber. De reflejo necesariamente ha de resentirse la corporación provincial, toda vez que ha de venir un estado precario durante el cual no podrán ser atendidas debidamente las obligaciones contraídas, dando origen á toda clase de quejas de los acreedores. Permítasenos esta digresión que ha venido al caso.

Lo del Tranvia podía muy bien el Sr. Perez Xifra, haberlo satisfecho con anterioridad á lo que lo hizo, pero considerando que otros pagos debían y tenían mas preferencia que aquel, no tuvo por conveniente ordenarlo hasta 14 Mayo 1890, ó sea despues de atendidas un sin fin de obligaciones incluso dos trimestres al Manicomio, el segundo satisfecho en 22 Mayo del

corriente año, importando 17.553'75 pesetas.

¡Qué comparación la que resulta entre estos datos y las palabras incorrectas que el Sr. Massó dedica al señor Perez en las columnas del diario que dirige! ¡Qué armas más ruines, que forma tan grosera, que estilo tan soez el que emplea el aludido periodista-diputado en su desdichado periódico!

A falta de razones busca el escándalo; y viéndose derrotado y confundido, sin escape y sin salida, quiere distraernos del asunto mezclando en nuestra polémica á persona respetable y dignísima, suponiéndola autora de nuestros escritos, cuando público es que para nada se ha inmiscuido en este asunto. Y al aludirlo lo ha hecho con un Soneto tan canalla, que ha sublevado contra el Sr. Massó á cuantos se han enterado de ello. No hemos cruzado jamás nuestra palabra con el hombre ilustre á quien el *Diario* ultraja; pero como personas bien nacidas, salimos á su defensa y arrojamos al rostro del Sr. Massó, el cieno inmundado que ha querido echar sobre un nombre sin mancha. ¡Qué se puede esperar de quien de tal manera envilece la noble profesión del periodista! Solo un sér vil y cobarde hiede por la espalda á quien tantas veces ha ensalzado y celebrado en sus periódicos y daba el nombre de amigo, sin poder pensar jamás que con él se usara semejante villanía.

Dijo el Sr. Massó que el Manicomio piensa reclamar á la Diputación daños y perjuicios por la demora del pago, y que aquella debería hacer responsable al ordenador Sr. Perez de esos daños y perjuicios, por no haber atendido oportunamente tan importante compromiso. No ha dicho la verdad el director del *Diario* al asegurar todo esto; ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro particular amigo D. Benito Adroher Presidente de la Junta administrativa del Manicomio de San Baudilio, y nos habló en términos muy distintos; dicho señor queda muy agradecido al Sr. Perez Xifra, por la puntualidad con que fué atendida aquella administración, reconociendo que durante la época de ordenación del señor Perez, nueve meses escasos, se satisficieron dos trimestres atrasados, no habiendo pagado algunos más por impedirlo el estado precario de la caja provincial. Dicho Administrador nos manifestó, no era cierto, el que quisiera apremiar á la Diputación, y que su venida tenía por único objeto avistarse con el Sr. Monsalvatje, actual ordenador de pagos, para suplicarle les atendiese en lo posible, satisfaciéndoles cuando menos otro trimestre á la mayor brevedad, para ellos poder atender con solicitud á obligaciones apremiantes.

Ya vé pues el señor Massó cuán distinto es esto de lo que dice en su periódico. Lo que nosotros manifestamos podemos comprobárselo por cartas que el señor Perez conserva del Presidente de la Junta administrativa del Manicomio de San Baudilio.

Además ¿á qué increpar al señor Perez Xifra, por los dos trimestres que se deben al repetido Manicomio, si cuando dicho señor se hizo cargo de la ordenación de pagos ya los adelantaba la Corporación? ¿Puede verse ma-

yor atrevimiento á increpar á un compañero sin razón para ello?

Sigamos la cuestión: La Comisión Provincial quería en 14 de Mayo dar un voto de censura al señor Perez Xifra; esto nos consta porque hubo individuo de ella, que pasó á contaduría á examinar los pagos ordenados y obligaciones pendientes.

Quería dar un voto de censura por haber ordenado el señor Perez Xifra el pago de 10,000 pesetas al tranvia del Bajo Ampurdán.

No tuvo efecto porque consideraban que no había razón para ello.

En la caja había fondos y de ellos la Comisión se aprovechó en 26 de Junio para el cobro de sus dietas devengadas hasta fin de Mayo. Iecimos se aprovechó, porque cuando fueron en busca del señor Perez, para que firmase el libramiento de las dietas, este se resistía á hacerlo porque consideraba, aquel, como el último de los pagos en preferencia y además porque no había suficiente en caja, para satisfacer los sueldos del personal de oficinas. De todos modos el señor Perez Xifra, por *compañerismo* ordenó el pago, que estaba ya efectuado, legalizando un acto ejecutado sin su consentimiento. Que diferencia de proceder el del señor Perez Xifra, á de los compañeros de Comisión que tan desaceradamente quieren increparle.

¿Como los señores de la Comisión se atrevieron á cobrar sus haberes quedando tantas obligaciones pendientes?

Efectivamente lo que pronosticó el señor Perez Xifra sucedió, llegó el 31 de Junio y no hubo en caja suficiente para el pago del personal, y si únicamente para el pago de nodrizas, atención que no podía demorarse.

El personal de las oficinas de la Diputación, cobró el mes de Junio en 16 de Julio, mientras que los señores Diputados de la Comisión habían cobrado en Junio sus dietas hasta fin Mayo!....

El señor Perez Xifra, ordenó que no se distragera un céntimo de la caja á fin de reunir la suma necesaria para satisfacer con puntualidad á los empleados el mes de Julio y así se efectuó el día uno ó dos de este mes.

Al hacer el pago de 10,000 pesetas á la compañía del Tranvia, tenía el señor Perez Xifra el compromiso de entregar 15.000 pesetas de una sola vez, pero para no desatender al personal, faltó á aquel compromiso con la seria promesa de entregar las 5,000 pesetas que entonces dejaba de dar después de cubierta la nómina de los empleados y así lo hizo. La Comisión intenta censurar este acto que de lleco entra en las atribuciones del ordenador de pagos.

La misma razón había para censurar el pago de los 10,000 pesetas en 14 de Mayo último. ¿Como no lo hizo la Comisión entonces?

Al fin y al cabo el pago de las 25.000 pesetas de subvención al Tranvia acordados por la Diputación, debe de efectuarse, es mas es de Ley que se satisfaga dicha suma al igual que las otras obligaciones. Si fuese posible á los vocales de la Comisión poner entorpecimientos al cobro de esa subvención ya podía contar con ella la Compañía del Tranvia, como con las suyas respectivas las Compañías

de los ferrocarriles de Olot y San Feliu de Guixols.

De todo lo dicho se desprende, que el señor Perez Xifra, después de atender muchísimas obligaciones, atendió la obligación del Tranvia en parte, pues de 25,000 pesetas acordadas solo ha satisfecho 15,000 en dos veces, de manera que resulta haber obrado dicho señor con toda la prudencia que el caso requería.

Queda demostrado suficientemente que no hay falta, ni extralimitación de atribuciones en la conducta seguida por el ordenador de pagos de la Diputación.

Resta ahora cotejar cual de los dos pagos debe considerarse mas preferente; ¿el del Tranvia ó el de las dietas?

No queremos discutirlo, porque lo consideramos de sentido común y concluiremos diciendo, que en toda casa de buena administración, se pagan las deudas antes de repartir los beneficios; las deudas, en este caso son las atenciones á cumplir, los beneficios son las dietas.

Han obrado así los vocales de la comisión? lejos de hacerlo han agotado la consignación respectiva del presupuesto y echado mano de la consignación de imprevistos por acuerdo de los propios interesados.

En que terreno se encuentra el Sr. Perez Xifra?

Cual es el de la Comisión?

Que lo diga la opinión pública.

GACETILLA

Recomendamos á nuestros lectores el notable trabajo *Hechos y fundamentos* que hoy publicamos, trabajo que merece ser conocido por cuantos están al tanto en el asunto de la Diputación.

—En atento B. L. M. que se ha dignado remitirnos D. Joaquín Ahumada, Gobernador Militar de la Provincia, se nos manifiesta que, como medida de precaución se ha resuelto se suspenda la apertura de curso en la Academia General de Toledo, hasta nueva orden.

—La Sociedad *Talia* ha dispuesto para esta noche en su teatro una gran función en la que toman parte la distinguida primera actriz Sra. Garcia y sección dramática de la sociedad. En obsequio al bello sexo se terminará con baile de sociedad.

—Por la numerosa sociedad Veloz Club y en el Salon del Liceo Gerundense tendrá lugar también esta noche el extraordinario baile con que celebra su segundo aniversario.

No dudamos que en ámbos centros la concurrencia será tan escogida como numerosa.

—Anteayer pudimos observar que bajo la dirección del Delegado de sanidad se dió principio al valdeo de las cloacas por medio de los carriobas del municipio, medida que aplaudimos, puesto que las emanaciones pestilenciales, que algunas de ellas desprendían eran insoportables, pues la escasez, de lluvias que durante todo este mes venimos experimentado han sido causa de la insuficiencia de los desinfectantes.

También se procede al blanqueo de ciertas calles que bien lo necesitan

asi como casas en sus intra y dextra por los malos olores que desprenden. —El periódico *La Provincia* del martes próximo pasado decia lo siguiente, sirviendo á uno de sus amigos:

«Estráñase como no se ha dado cuenta al Ayuntamiento de las comunicaciones del delegado de sanidad sobre las pésimas condiciones de las casas de la calle de Ronda, de esta ciudad, convertidos los bajos de casi todas ellas en focos de infección: habiéndose cursado otras comunicaciones de dicho Sr. Delegado, mucho mas posteriores y no de tanta importancia como las de que se trata.»

Por nuestra parte no dimos crédito á lo que dice el tal apreciable amigo; y para mejor cercierarnos de la veracidad del hecho, tuvimos la certitud de oír de labios del Sr. Delegado de Sanidad que en el próximo pasado Julio la corporación municipal aprobó la comisión de dicho Sr. informada por el Sr. arquitecto municipal y comisión respectiva comunicándose desde luego á los propietarios de la calle de Ronda la obligación que tenían de conducir á la alcantarilla general las aguas de los fregaderos y labaderos.

Sentimos vivamente la plancha del colega, ocasionada tal vez por la intencionada malicia de su apreciable amigo.

Aplaudimos también la medida de destruir por el fuego los bultos de trapos sucios, que circulaban faltando á lo prevenido en varias circulares referente á la exportacion de trapos, pues siendo un género tan contumaz, llamamos la atención de la junta de sanidad, en virtud de que algun diario de Barcelona llamaba la atención del abuso del desembarque de trapos en diferentes puntos de la costa, y la imperiosa necesidad de averiguar su procedencia.

—Ayer, por nuestro repartidor fué suplicada á los colegas locales la insercion del siguiente

REMITIDO

Sr. Director de el «Diario de Gerona». Muy Sr. mio: por el suelto últimamente publicado en «El Independiente» con cuyo cargo de repartidor me honro, he venido en conocimiento de que V. se lamenta de haberle faltado nuestra edición del miércoles, y como á V. debe constarle muy bien no ser cierta la falta, pues como siempre se lo deposité á la hora y sitio de costumbre, me apresuro á suplicarle haga así constarlo á fin de quedar las cosas en el lugar que corresponde.

De todos modos tengo derecho á creer que el motivo por V. expuesto y tramitado por su repartidor á la Administración de «El Independiente» no fué mas que un ardid de mas ó menos resultados para los fines que V. se proponga, de los que nada diria sino afectara al cumplimiento de mi deber, y por lo tanto directamente á uno de mis medios de subsistencia.

En espera de justicia publicando gratuitamente el presente, se ofrece humildemente de V. affmo. S.S. q. s. m. b.

Pedro Borrell.

Leidas las anteriores líneas queda de manifiesto el poco tacto que para tratar un asunto y dirigir su Diario posee el ya célebre Diputado provincial de la permanente, y tanto es así, que en cuanto demos por terminado el asunto actual vamos á averiguar si el tal Sr. Massó ha sido alguna vez ordenador de pagos y qué clase de incidentes pudieron originarse ó que conflictos salvó, dado su extraordinario talento.

—La constitucion de la Junta Provincial del Censo queda constituida en la siguiente forma:

PRESIDENTE.

D. Juan Monsalvatje Fosas
VOCALES NATOS.

Ex-presidentes.

- D. Juan Prim
- » Juan Matas Hortal
- » Narciso Heras de Puig
- » Antonio Mataró Vilallonga
- » Juan Bautista Ferrer
- » Agustin Font Suris

Ex-Vice-Presidentes.

- D. Alejandro Rovira
- » Miguel Coll Carix
- » Joaquin Botet Sisó,
- » Jaime Roura Prats

DIPUTADOS EN EJERCICIO.

- D. Ramón Oliveras
- » José Palau
- » Luis Deprat
- » Joaquin Grau

Suplentes por el orden de preferencia, según dispone la Ley y regla 4.ª de la Circular de la Junta Central.

- D. Vicente Güell
- » Pablo Soler
- » Salvador Bascós
- » Pedro Puig Calzada

—Hé aquí el programa que ejecutará de 6 á 8 de esta tarde en el paseo de la Dehesa, la música del Regimiento Infantería de Asia:

- 1.º Marcha Escocense, Latenan.
- 2.º Vals *El Guilguero*, Kriales.
- 3.º Obertura *La Par Du Diable*, Auber.
- 4.º Mazurka de Concierto *Peregrina*, Santos.
- 5.º Polka de Concierto *Andalina*, Espinosa.

6.º Marcha á la Alemana, Mülker.

Nueva aplicacion del Frio

El ministro de la Guerra de Francia, monsieur de Freycinet, ha dispuesto que se hagan experimentos á fin de utilizar el frio para conservar las carnes, que en caso de guerra ó de asedio servirian de alimentacion nacional.

Las pruebas acaban de dar un resultado completamente satisfactorio.

Se verificaron el jueves último á presencia de varios militares de alta graduacion y de notables hombres científicos.

Doce bueyes fueron degollado y abiertos en canal y colgados en la cámara frigorífica.

Esta cámara es una habitacion formada de paredes de hierro fundido dobles y con un hueco entre medias.

El intervalo de separacion, que es de 30 centímetros, está relleno de corcho destinado á aislar el frio y á impedirle que se pierda.

Puesta en movimiento la máquina de aire sale éste de ella á 75 grados bajo cero, pasa por la tubería y sube hasta 35 por término medio.

Se esparce por los tabiques huecos rodea las carnes y las baña de frio.

Varias llaves permiten regularizar la circulacion del aire.

Hasta tres grados sobre cero el frio no ejerce influencia en las carnes.

A dos grados la refresca.
A uno la conserva.
A cero la conserva fresca y natural durante un mes.

A uno y medio bajo cero la hiel y la conserva fresca natural durante dos años.

Varios ensayos hechos privadamente permiten afirmar que esta conservacion puede llegar á cuatro años.

La carne se pone dura como la piedra. Y para poder comerla basta hacer volver á la atmósfera normal, por varias etapas.

En Paris van á establecerse cámaras de enfriamiento en las *Halles*, Montpellier y en las principales plazas guarnecidas de Francia.

Al más leve temor de hambre, en caso de guerra, empezarian á fun-

cionar, custodiándolas con suficientes guardias.

M. Popp, autor de este procedimiento, asegura que en San Petersburgo se conservan dos cadáveres, uno de hombre y otro de mujer, que no están todavía modificados, y aun cuando parecen cera, no han experimentado ninguna trasformacion exterior.

UNGUENTO PANCHO

El Abádo firmada: Certifica que usaba para varias enfermedades de mis hijos el Ungüento de «Pancho» y me ha dado muy buenos resultados.—Matilde Carós.

SANTO DE HOY
La Purísima Corazon de María.

Imp. Nugué.—GERONA.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE LOS
Polvo, Pasta y Elizir Dentíficos



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Girona)

Prior DON MAQUELONNE

2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta. »

« Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »

Agente General: **SEGUIN** BORDEAUX
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.



Son Vocales natos de las Juntas municipales:

Primero. Los individuos del Ayuntamiento.

Segundo. Los ex-Alcaldes vecinos del mismo Municipio.

A los Presidentes de las Juntas municipales les reemplazarán los Tenientes de Alcalde y Concejales, de la manera prevista en la ley Municipal.

Serán Secretarios; de la Junta central, el Oficial mayor de la Secretaria del Congreso de los Diputados; de las Juntas provinciales los Secretarios de las Diputaciones; y de las municipales, los de los Ayuntamientos.

Los Secretarios: no tendrán voz ni voto, y serán auxiliados por los empleados de las respectivas Secretarías.

Para todas las sesiones que las Juntas deban celebrar, el Presidente respectivo convocará á los Vocales natos y á los suplentes que considere necesarios. Si, á pesar de esto, no se reuniese número suficiente, la sesion se celebrará al día si-

putacion nombrados diputados provinciales por autoridad gubernativa y no por eleccion, y los individuos que, habiendo ejercido funciones de presidente ó vice-presidente de Diputacion, hayan cesado en el cargo por virtud de Real orden en que se anulara la constitucion definitiva de la corporacion que les habia conferido dichos cargos, no podrán formar parte en tal concepto de ex-presidentes y ex-vicepresidentes de la Juntaprovincial del Censo.

6.ª Los actuales vice-presidentes de Diputacion que hayan desempeñado otra vez este cargo no serán considerados como ex-presidentes para los efectos del artículo 10 de la Ley electoral.

7.ª Lo dispuesto en el número 3.º párrafo sexto del artículo 10 de la Ley electoral relativamente á los cuatro diputados en ejercicio que han de ser elegidos por la Diputacion para formar parte de la Junta provincial del Censo por voto uninominal de un solo escrutinio, debe entenderse en el sentido de que cada diputado, no puede votar mas que á otro en la única votacion en que han de ser elegidos dichos cuatro diputados, y que si en algun caso no se hubiese hecho el nombramiento en esta forma, prescrita por la Ley, se habrá de hacer dicho nombramiento y procederse á nueva designacion.

8.ª En el caso de existir varios diputados provinciales que lo

guiente, previa convocatoria de los suplentes que residan en la capital y con el número de los que asistan.

Art. 11. El día 1.º de Abril de cada año los Jueces municipales remitirán á los respectivos Alcaldes lista certificada de los asientos del Registro civil, comprensivas de los electores que hubiesen fallecido durante los doce meses precedentes; y los Jueces de instruccion y de primera instancia tambien lista certificada de las resoluciones judiciales firmes dictadas durante el mismo periodo de tiempo, que afecten á la capacidad electoral de los inscritos en las listas de cada distrito municipal.

Art. 12. El día 10 de Abril, á las ocho de la mañana, los Alcaldes, bajo su responsabilidad, harán fijar en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales las listas siguientes:

Primera. La definitiva de electores del año anterior, con

los nombres de los electores que hubiesen fallecido durante el año anterior, si hubiesen sido el mismo número de veces, determinará la preferencia entre ellos, á los efectos del artículo 10 de la Ley electoral, antigüedad en el desempeño del cargo; si comenzaron á desempeñarlo en una misma Diputacion; la fecha de la aprobacion de su acta de eleccion respectiva; si estas hubieran sido comprobadas en la misma sesion, el orden con que la aprobacion apareciese consignada en el libro de actas de la Diputacion, y, en último caso, la mayor edad.

R. O. de 14 de agosto de 1890 respecto á las Juntas provinciales dispone que los Diputados interinos no podran ser comprendidos entre los cuatro vocales cuya eleccion han de hacer las Diputaciones por voto uninominal en un solo escrutinio, con arreglo al artículo 10 de la Ley, si bien pueden formar parte de las Juntas por cualquiera de los demás conceptos en que estuvieren comprendidos segun la Ley; y que cuando por el desarrollo de las operaciones del Censo resultare en determinada provincia insuficiente alguno de los plazos de esta Ley originándose graves dificultades de no ampliarlo, el Gobernador de la provincia espondrá á este Ministerio la necesidad de la prórroga, precisando el tiempo estrictamente necesario al efecto.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas y anti-escrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el *Dr. Borrell*, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, conunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera arregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

NO TEMER
al cólera

Si siempre que se experimenta sed se tiene la precaución de mezclar con el agua una copa de ¡PUM!

NO TEMER
al cólera

Si despues de cada comida se toma una taza de té ú otra infusión y se vierte en ella una copa de ¡PUM!

NO TEMER
al cólera

Si al acostarse se bebe un vaso de agua con una copa de ¡PUM! ó bien media copa de ¡PUM! sola.

No temer
AL CÓLERA

Si se compra un tarro de ¡PUM! legitimo; porque es de advertir que este se distingue del falsificado por el precinto y una etiqueta que cierra el mismo con la firma y rúbrica de E. LAMOLLA.

VENDESE ESTE PRECIOSO LICOR EN LAS CONFITERIAS CAFES Y ULTRAMARINOS

Los pedidos al por mayor á E. LAMOLLA, Lérida.

NO MÁS VELLO

Los polvos cosméticos de *Kranck* quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este delatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el trespel los brazos, pues con el pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

expresion de la edad, domicilio y profesion actuales de cada uno, y de si sabe ó no leer y escribir.

Segundo. La de los inscritos en la anterior que desde su publicacion hubiesen fallecido ó perdido el derecho electoral por incapacidad ó pérdida de vecindad con expresion de la causa.

Tercera. La de los que teniendo en el expresado dia adquirida la vecindad con el tiempo de residencia que exige el art. 1.º no consten en la lista primera.

Cuarta. La de aquellos para quienes se hubiese suspendido el ejercicio del derecho electoral.

A estas listas, de cuya exactitud con sus necesarias referencias responderán con certificacion en cada pliego el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, acompañará el anuncio, que también se repetirá por pregones en donde sea acostumbrado, de que el dia 20 del propio mes habrá de reunirse en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Dichas listas y anuncios permanecerán expuestos en el mismo sitio, bajo igual responsabilidad, hasta el dia de la celebracion de la Junta á que se refiere el párrafo precedente.

Art. 13. El dia 20 del mismo mes de Abril, (1) á las ocho de la mañana, la Junta municipal del Censo se constituirá en sesion pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El Presidente pondrá sobre la mesa á disposicion de la Junta, las listas á que se refiere el articulo anterior con sus justificantes y los documentos de que habla el art. 11.

La Junta oira cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones por sus individuos ó por

(1) R. O. de 14 des agosto de 1890 disponiendo que pueden formar parte de las Juntas municipales del Censo los actuales Concejales de eleccion popular asi como los interinos, siempre que unos ú otros estuviesen legalmente instituidos.

Primero. Los ex-Presidentes de las respectivas Diputaciones, avecindados en la provincia.

Segundo. Los ex-Vicepresidentes de las respectivas Diputaciones también avecindados en la provincia, por orden de antigüedad, hasta completar el número de diez con los ex-Presidentes.

Tercero. Cuatro Diputados provinciales en ejercicio, elegidos por la Diputacion al constituirse en cada bienio ó por voto uninominal en un solo escrutinio.

La Junta central y las provinciales completarán el número de sus Vocales con suplentes, que serán los ex-Vicepresidentes que sigan en orden de antigüedad, y á falta de éstos en la Junta central, los Diputados del último Congreso que lo hubieren sido en mayor número de legislaturas, y en las provinciales los Diputados que lo hubiesen sido más veces.

Los Presidentes serán sustituidos por los ex-Presidentes más antiguos.

También serán considerados como vocales natos de una y de otra Junta los expresidentes de Diputaciones provinciales que sean á la vez concejales de un Ayuntamiento de la misma provincia, en los terminos que el mismo artículo 10 preceptua.

3.º En las provincias donde exceda de diez el número de los expresidentes de Diputacion, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley, considerando como vocales natos de la Junta provincial del censo los diez ex-presidentes más antiguos, y como primeros suplentes, por su orden, los que les sigan en antigüedad.

4.º Cuando no llegue á diez el número de ex-presidentes y ex-vicepresidentes de la respectiva Diputacion avecindados en la provincia, se considerarán vocales natos los que existan de esa categoria; despues los cuatro diputados elegidos por la Diputacion, y en último término los diputados provinciales necesarios hasta completar el número de catorce por el orden del número de veces que hayan desempeñado dicho cargo, conforme á lo que prescribe el segundo apartado del número 3.º párrafo sexto del artículo 10 de la Ley.

5.º Los ex-presidentes y ex-vicepresidentes interinos de Di-